



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Prorroga término Art. 121 CGP

Expediente 66001-31-03-002-2012-00281-03

Proceso: Responsabilidad médica

Demandantes: Diana Julieth Giraldo Calvo y otros

Demandados: Clínica Comfamiliar y otros

Pereira, veintiocho (28) enero de dos mil veintiuno (2021)

Siguiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA20-11556-2020, en especial los artículos 7°, 8°, 13° y 14°, así como el artículo 2, Decreto 564-2020 y en aplicación del inciso 5°, artículo 121 Código General del Proceso, se prorroga el término para resolver la segunda instancia en este asunto hasta por seis (6) meses más.

Considera esta Magistratura necesario así disponerlo, toda vez que, asuntos de raigambre Constitucional (acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos, acciones populares, habeas corpus), cuyo volumen es notable; además de otros casos de trámite preferencial y el estudio, discusión de proyectos de providencias sustanciadas por los demás magistrados que conforman la Sala de Decisión, se convierten en limitantes de tiempo que permitan dictar el fallo con mayor celeridad.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

29-01-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6225f9854314eda0571ce81e96c3eb98d831f7b05d18f6f1264d22e6b3bf74b4

Documento generado en 29/01/2021 09:25:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>